



**TRABAJANDO
PARA USTED**

Nº 31

ORD. N°: 848

ANT: S/A.

MAT: Informa término de contrato de barrio, barrio priorizado año 2026, Loreto, de la comuna de Coltauco.

ADJ: 1.- Res. Ex. N° 343 de fecha 15.05.2026 que aprueba el acta de cumplimiento de contrato de barrio Loreto, de la comuna de Coltauco.
2.- Res. Ex. N° 301 de fecha 05.05.2026 que aprueba el Informe Final de Fase II del barrio Loreto, de la comuna de Coltauco.

Rancagua, **22 MAY 2026**

A: **NATALIA AGUILAR BRAVO**
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: **CHRISTIAN GONZALO VILLEGAS GARATE**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Junto con saludar y por medio de la presente informo Usted que, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, el Barrio Loreto de la comuna de Coltauco se encuentra terminado, dando así cumplimiento al Contrato de Barrio, que corresponde al término del Plan de Gestión de Obras y al término del Plan de Gestión de Social (correspondiente al fin de la Fase II "Ejecución del contrato de Barrio" del Programa).

De lo anterior, dan cuenta la Res. Ex. N° 301 de fecha 05.05.2026, y la Res. Ex. N°343 de fecha 15.05.2026, que dan por cumplida y finalizada en todas sus partes la intervención del Programa de Recuperación de Barrios a través de las actas suscritas entre la Municipalidad de Coltauco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Por último, se informa que se encuentran disponibles los verificadores en el portal www.recuperaciondebarrios.cl, específicamente en la carpeta "Término contrato de barrio".

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


CHRISTIAN GONZALO VILLEGAS GARATE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


CGVG/MPCA/MRA/CCB/ccb

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO, ARTURO PRAT 66
- ARCHIVO PRB
- ARCHIVO TRANSPARENCIA ACTIVA, ARTICULO N°7, LETRA G, LEY 20.285



TRABAJANDO
PARA USTED

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 343

RANCAGUA,

15 MAY 2026

APRUEBA ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE BARRIO, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO LORETO, COMUNA DE COLTAUCO.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, DEL Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. La Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. El Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. El Decreto Supremo N°397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de año 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial del 8 de febrero de 1977, incluida todas sus modificaciones, en especial su artículo 9.
6. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51;
7. Decreto N° 14 de fecha 22 de enero de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios;
8. Resolución Exenta N°4119, (V y U) de 2008 que aprueba manual de procedimiento Programa de Recuperación de Barrios;
9. Decreto N° 53, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de marzo 2026, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 29 de abril 2026.
10. La Resolución Exenta N° 122 de fecha 02 de febrero de 2018 de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins que declara Barrio de selección por concurso para el Programa de Recuperación de Barrios, al Barrio Loreto, Comuna de Coltauco;
11. La Resolución Exenta N° 1168 de fecha 12 de diciembre de 2018, de la SEREMI MINVU, que aprueba Convenio Cooperación Programa Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco de fecha 10 de diciembre 2018.
12. La Resolución Exenta N° 1204, de fecha 28 de diciembre de 2018, de la SEREMI MINVU, que aprueba Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2018.
13. Resolución Exenta N°731, de fecha 09 de septiembre de 2019, de la SEREMI MINVU, que aprueba modificación de Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Coltauco, con fecha 28 de agosto de 2019.
14. Resolución Exenta N° 993, de fecha 27 de noviembre julio de 2019, de la SEREMI MINVU, que aprueba Modificación Convenio de Implementación fase I e incorporación de la fase II, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, suscrito entre la SEREMI MINVU Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco, con fecha 15 de noviembre de 2019.
15. Resolución Exenta N°666, de fecha 13 de agosto de 2020, de la SEREMI MINVU, que aprueba Contrato de Barrio, Barrio Loreto, suscrito entra la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco.

16. Resolución Exenta N°367, de fecha 07 de junio de 2022, de la SEREMI MINVU, que aprueba la modificación de convenio de Implementación Fases I, II e Incorporación de Fase III, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco.
17. Resolución Exenta N°558, de fecha 29 de julio de 2022, de la SEREMI MINVU, que aprueba la modificación del Convenio de Implementación Fases I, II y III, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, de fecha 08 de julio de 2022, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco.
18. Resolución Exenta N°669, de fecha 13 de julio de 2023, de la SEREMI MINVU, que aprueba modificación de Convenio de Implementación Fases I, II, y III, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del General Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco.
19. Resolución Exenta N°802, de fecha 28 de agosto de 2024, de la SEREMI MINVU, que aprueba modificación de Contrato de Barrio, Barrio Loreto, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del General Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco.
20. Resolución Exenta N°301, de fecha 05 de mayo de 2026, de la SEREMI MINVU, O'Higgins, que aprueba Informe Final de Fase II, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, Comuna de Coltauco.
21. Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio, Barrio Loreto, comuna de Coltauco, de fecha 24 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Programa de Recuperación de Barrios regulado por el D.S. N° 14 de V. y U. de 2007, impulsado por el Ministerio de Vivienda tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los Barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- b. Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 14 de 2007, el programa contempla fases de ejecución, áreas de intervención en los barrios y productos asociados a cada una de las fases.
- c. Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, se dictó la Resolución Exenta N°1204 que aprobó el Convenio de Implementación Fase I, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco y todas sus modificaciones, las que se individualizadas entre los vistos 13 al 18.
- d. Que, con fecha 05 de mayo de 2026, se dictó la Resolución Exenta N°301, citada en visto N° 20, se da por aprobado el Informe Final de Fase II de Barrio Loreto, comuna de Coltauco.
- e. Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Implementación Fase I, II y III, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco y todas sus modificaciones.
- f. Que, el Decreto Individualizado en el Visto N° 9, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón con fecha 29 de abril de 2026 por la Contraloría General de República.
- g. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE**, En todas sus partes el Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio, Barrio Loreto, comuna de Coltauco, suscrito entre, la Ilustre Municipalidad de Coltauco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 24 de febrero de 2026, referida en visto N°21.

2. Dese por finalizada en todas sus partes la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, comuna de Coltauco.
3. La presente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Programa de Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CHRISTIAN GONZALO VILLEGAS GARATE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V°B° SECCIÓN JURÍDICA

CGVG/MPCA/CPH/CCB/ccb

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO, ARTURO PRAT 66
- ARCHIVO PRB
- ARCHIVO TRANSPARENCIA ACTIVA, ARTICULO N°7, LETRA G, LEY 20.285



**ACTA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BARRIO
BARRIO LORETO
COMUNA DE COLTAUCO**

En Rancagua, 24 de febrero de 2026, comparecen Don **Luis Alberto Barboza Quintanilla**, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, **Don Felix Andrés Sánchez Vergara**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coltauco, quienes manifiestan por medio del presente instrumento, su conformidad en el cumplimiento del Contrato de Barrio, Resolución Exenta N° 666 de fecha 13 de agosto de 2020, y su Modificación Contrato de Barrio Resolución Exenta N° 802, de fecha 28 de agosto de 2024, ambas, de esta Seremi Minvu.

En relación con el componente Plan de Obras y Plan de Gestión Social que a continuación se detallan:

I. PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS (PGO)

OBRAS	FINANCIAMIENTO
Mini Parque El Sol	Programa de Recuperación de Barrios
Mejoramiento Plazas de Barrio	Programa de Recuperación de Barrios

II. PLAN DE GESTION SOCIAL (PGS)

PROYECTOS	FINANCIAMIENTO
Seguridad con todas y todos	Programa de Recuperación de Barrios
Buen Eco- vivir en mi Barrio	Programa de Recuperación de Barrios
Organización y Empoderamiento ciudadano	Programa de Recuperación de Barrios
Capacitando Mi barrio	Programa de Recuperación de Barrios
Más Cultura y Deporte para Loreto	Programa de Recuperación de Barrios

LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA
SEREMI de Vivienda y Urbanismo
Región de Libertador General Bernardo
O'Higgins

LABQ/MPCA/MRA/mra

FELIX-ANDRES SANCHEZ VERGARA
ALCALDE
Ilustre Municipalidad Coltauco



**TRABAJANDO
PARA USTED**

14

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 301

RANCAGUA, 05 MAY 2026

APRUEBA INFORME FINAL DE FASE II, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO LORETO, COMUNA DE COLTAUCCO.

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. La Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
4. El Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. La Ley N°21.796, publicada en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2025, Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026;
6. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones.
7. La ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley N° 21.073 de 2018, en especial el artículo 62 inciso final.
8. El artículo 16 de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. N°29, del año 2004. (Ministerio de Hacienda).
9. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
10. Resolución N°36 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, dictada por la Contraloría General de la República, modificada mediante Resolución N°8 de fecha 12 de abril de 2025.
11. Decreto N° 14 de fecha 22 de enero de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
12. La Resolución Exenta N°122 de fecha 02 de febrero de 2018 de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que declara Barrio de selección por concurso, para el Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, comuna de Coltauco.
13. La Resolución Exenta N° 1168 de fecha 12 de diciembre de 2018, de la SEREMI MINVU, que aprueba Convenio Cooperación Programa Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco de fecha 10 de diciembre 2018.
14. La Resolución Exenta N° 1204, de fecha 28 de diciembre de 2018, de la SEREMI MINVU, que aprueba Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2018.
15. Resolución Exenta N°731, de fecha 09 de septiembre de 2019, de la SEREMI MINVU, que aprueba modificación de Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del

Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Coltauco, con fecha 28 de agosto de 2019.

16. Resolución Exenta N° 993, de fecha 27 de noviembre julio de 2019, de la SEREMI MINVU, que aprueba Modificación Convenio de Implementación fase I e Incorporación de la fase II, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, suscrito entre la SEREMI MINVU Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco, con fecha 15 de noviembre de 2019.
17. Resolución Exenta N°666, de fecha 13 de agosto de 2020, de la SEREMI MINVU, que aprueba Contrato de Barrio, Barrio Loreto, suscrito entra la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco.
18. Resolución Exenta N°367, de fecha 07 de junio de 2022, de la SEREMI MINVU, que aprueba la modificación de convenio de Implementación Fases I, II e Incorporación de Fase III, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco.
19. Resolución Exenta N°558, de fecha 29 de julio de 2022, de la SEREMI MINVU, que aprueba la modificación del Convenio de Implementación Fases I,II y III, Programa de Recuperación de Barrios , Barrio Loreto, de fecha 08 de julio de 2022, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco.
20. Resolución Exenta N°669, de fecha 13 de julio de 2023, de la SEREMI MINVU, que aprueba modificación de Convenio de Implementación Fases I, II, y III, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del General Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco.
21. Resolución Exenta N°802, de fecha 28 de agosto de 2024, de la SEREMI MINVU, que aprueba modificación de Contrato de Barrio, Barrio Loreto, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del General Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco.
22. Ord. N°177 de fecha 11/03/2026, ingresado a través de la oficina de partes de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins con fecha 12 de marzo, mediante el cual se hace entrega de Informe Final de Fase II, correspondiente a Barrio Loreto, de la comuna de Coltauco.
23. Acta de fecha 23 de marzo de 2026, emitida por profesionales del Programa De Recuperación de Barrios, Región de O'Higgins, que aprueba Informe Final de Fase II, de Barrio Loreto, comuna de Coltauco.

CONSIDERANDO:

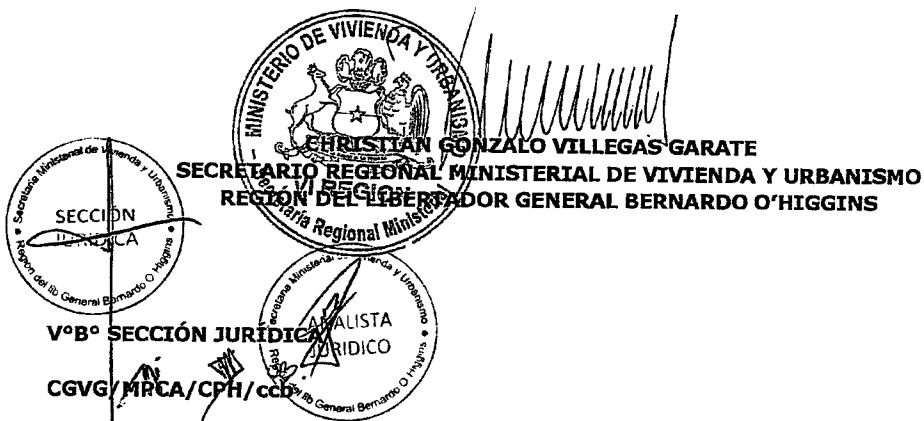
- A. Que, el artículo 62° inciso final de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley N° 21.073 de 2018 señala que, Los Secretarios Regionales Ministeriales serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Delegado Presidencial, y oyendo al efecto al Ministro del Ramo.
- B. Que, el artículo 16° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. N° 29, del año 2004 (Ministerio de Hacienda), indica que, si el Decreto o Resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquel señale, luego, el mismo artículo, señala que, las actuaciones del interesado efectuadas durante ese periodo serán válidas y darán derecho a la remuneración que corresponda.
- C. Que, estando en actual tramitación el Decreto, que culminará con la designación del suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- D. Que, en el Decreto aludido en el considerando anterior, se establecerá como fecha de asunción el 26 de marzo de 2026, por razones impostergables y de buen servicio.
- E. Que, existiendo jurisprudencia de la Contraloría General de la República, en el sentido de que, los actos administrativos suscritos previa dictación del Decreto que nombra a la autoridad en el cargo, son perfectamente válidos y gozan del principio de legalidad.
- F. Que, conforme establece el Decreto Supremo N°14 de V. y U. de 2007, El Programa de Recuperación de Barrios contempla fases de ejecución, áreas de Intervención en los barrios y productos asociados a cada una de las fases.
- G. Que, por medio del oficio individualizado en el visto N° 22 del presente acto administrativo, el Municipio de Coltauco, hizo entrega del Informe final fase II, el cual deja constancia del cumplimiento del avance de la ejecución de la Fase II, del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, comuna de Coltauco.
- H. Que, por medio del Acta citada en el Visto N° 23, se aprueba el informe final Fase II, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, comuna de Coltauco.

- I. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. **APRUÉBASE**, Informe final de fase II, del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, comuna de Coltauco, el cual se individualiza en la Modificación Convenio de Implementación fase I e incorporación de la fase II, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loreto, suscrito entre la SEREMI MINVU Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco, con fecha 15 de noviembre de 2019.
- II. Dese por aprobados todos los productos requeridos durante la Fase II a través de Convenio de Implementación del Programa de Recuperación de Barrios en Barrio Loreto de Coltauco y sus respectivas modificaciones.
- III. La presente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Programa de Recuperación de Barrios asignado al año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO SEREMI MINVU
- ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO, ARTURO PRAT 66
- ARCHIVO PRB
- ARCHIVO TRANSPARENCIA ACTIVA, ARTICULO N°7, LETRA G, LEY 20.285



ACTA DE REVISIÓN INFORME FINAL FASE II

PROGRAMA QUIERO MI BARRIO

BARRIO LORETO – COMUNA COLTAUCO

Fecha: Rancagua, 23 de marzo de 2026

Secretario Técnico de Barrios: Cristian Peña Hormazábal

Profesional Encargada Área Social: Marisol Ramirez Arriagada

Profesional Encargada Urbano: Stephanie Espinoza Morales

Analista Social Barrio Loreto: Claudia Caballero Beltia

PAUTA DE EVALUACIÓN:

PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Plan Maestro	✓	Entregado
Plan de Gestión de Obras PGO, ejecución y verificadores	✓	Entregado
Plan de Gestión Social PGS, ejecución y verificadores	✓	Entregado
Plan de Trabajo CVD	✓	Entregado
Plan de Emergencia 2025-2026	✓	Entregado
Difusión y comunicación	✓	Entregado
Agenda Multisectorial	✓	Entregado
Productos Fase III	✓	Avance
Evaluación y conclusiones	✓	Entregado
Avance Total Fase II	100%	

Conforme a lo establecido por el Programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regido por D.S. 14 V y U, y de acuerdo a Convenios, suscritos entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Coltauco, para llevar adelante la ejecución de dicho Programa en Barrio Loreto, comuna de Coltauco, se procede a revisar Informe final Fase II que da cuenta del estado de avance respecto al desarrollo de la intervención en el barrio antes mencionado.

Acta de Revisión, Informe Final Fase II
Barrio Loreto – Comuna de Coltauco

SÍNTESIS DE ASPECTOS INFORMADOS POR PRODUCTO

1. Plan Maestro Barrio Loreto

En el caso del "Plan Maestro barrio Loreto", su objetivo General se orienta a materializar "Aumentar la Integración social y urbana del barrio, tanto a nivel interno como externo, a partir del capital sociocultural y de las condiciones territoriales de Loreto (Identidad y Espacios públicos), promoviendo el buen vivir y el orgullo barrial de sus habitantes".

Plan Maestro compuesto por los proyectos PGO, los proyectos del Plan de Gestión de Obras y los proyectos multisectoriales

PGO

- Obra de Confianza, Mejoramiento acceso E. Medina
- Mejoramiento calle principal.
- Construcción Mini Parque El sol
- Mejoramiento Plazas del barrio.

PGS

- Organización y empoderamiento ciudadano
- Mas cultural y deporte para Loreto
- Seguridad con todas y todos
- Buen Eco-Vivir en mi Barrio
- Capacitando Mi barrio

Intersectorialidad del Plan Integrado

- Plaza Polideportiva
- Construcción de veredas
- Acceso peatonal H-340
- veredas borde del Barrio
- veredas calle Rosa Rodríguez
- Arborización del barrio
- Construcción sede social y plaza La Fortuna
- Construcción sede social El Sol
- Mejoramiento sede social San José
- Acompañamiento psicoemocional y apoyo a redes comunitarias
- Capacitación y especialización de oficios
- Proyecto de equidad de género y disminución de violencia intrafamiliar
- Educación sanitaria y salud familiar
- Seguridad ciudadana y prevención del delito

2. Plan de Gestión Social PGO, ejecución y verificadores. Se informa la ejecución de las obras de Contrato de Barrio; "Mejoramiento de las plazas del barrio"; Plaza La Fortuna, Plaza Rosa Rodríguez, Plaza San José Norte y Plaza San José Poniente. Además de Mini Parque El Sol. Junto con lo anterior se Realiza Mejoramiento Calle Santa Fe 7 Universo Paseo Pateonal Calle El Medio" y "Mejoramiento Plazas del Barrio"; Plaza Balmaceda, Plazas Bustamante del Adulto Mayo y de Los Niñ@s, Plaza Gabriela Mistral, Plaza Los Robles y Plaza Los Cristales. Ambos Proyectos con recorridos barriales de supervisión y con Actas Aprobación Provisoria.

3. Plan de Gestión Social PGS, ejecución y verificadores; Se informa de la ejecución de las 5 fichas proyectadas; Todas ejecutadas en un 100%. Con actas de Inicio y Cierre entregadas en el año 2023. fotografías de actividades realizadas.

Acta de Revisión, Informe Final Fase II
Barrio Loreto – Comuna de Coltauco

4. Convenio de Extensión – Plan de Emergencia Barrial 2025-2026

En el Marco de la modificación de convenio, los productos más relevantes de ejecutar son la Elaboración de Gestión Multisectorial y el Plan de Reconstrucción social y Urbano, abordados desde el enfoque de la prevención de riesgos y desastres.

Se hace mención de todas las actividades realizadas; Talleres, cursos, reuniones, coordinaciones, inauguración, encuentros, diseños de proyectos etc.,

5. Difusión y comunicación;

Diagnostico comunicacionales; de Acuerdo a problemáticas y oportunidades

Estrategía Comunicacional; respecto a la estrategia comunicacional para dar la bajada al barrio y difundir las actividades del barrio, se han utilizado las siguientes herramientas:

- La Elaboración y difusión de afiches en redes sociales (Facebook, whatsapp, Instagram).
- El contacto con las principales dirigentes del barrio para difundir la la información del Programa.
- La difusión empresa de actividades en los principales negocios del barrio, redes sociales y plazas de barrio.
- Difusión desde el CECOSF Loreto, radio Coltauco y redes sociales municipales.
- Como gran aliado comunicacional ha sido el equipo profesional del CECOSF Loreto. En un trabajo conjunto.

Plan de Trabajo CVD

6. El plan de trabajo del CVD no se encuentra activo, ya que su directiva no se encuentra vigente y la organización no se encuentra trabajando como tal. Sin embargo existen otras organizaciones, como el Equipo CERT de atención a emergencia temprana, o la agrupación Las Quillajas, y Junta de Vecinos.

7. **Agenda Multisectorial.** Dentro del Plan de Reconstrucción Social y Urbana se consideran 2 proyectos PIGP

- La ampliación de la Sede Rosa Rodriguez,
 - Y el diseño de la Sede El Sol.
- Ambos enfocados en la resiliencia comunitaria con criterios de Gestión de Riesgos de Desastres.

8. Productos Fase III

Se entrega un avance de productos Fase III:

Manuales de Uso y Mantenición: Finalizando, en ejecución

Historia de Barrio. En ejecución libro y video

En proceso de licitación se encuentra Encuesta de Evaluación de salida.

9. Evaluación y conclusiones.

Barrio Loreto presentó un proceso complejo, marcado por factores externos, administrativos y territoriales, incidiendo en su desarrollo ; Pandemia, Inundación 2023, dificultades en procesos licitatorios, termino anticipado de contratos y otros. Lo anterior afecta directamente en la participación del barrio, sin embargo durante el periodo 2025-2026 fue posible retomar procesos relevantes y la intervención barrial. Finalizando las obras PGO y fortaleciendo un PGS finalizado, sumando el nuevo Plan de emergencia, alcanzando una alta participación, que da respuesta a los intereses de los vecinos del barrio.

Además el Plan de Reconstrucción social y urbana, permitió orientar la intervención hacia la recuperación de vínculos comunitarios y fortalecer las capacidades locales frente a escenarios de riesgo.

Acta de Revisión, Informe Final Fase II

Barrio Loreto – Comuna de Coltauco

